Protocolo para la vuelta a la práctica deportiva en las instalaciones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra

Vistas por este Ayuntamiento las modificaciones introducidas a la Orden 668/2020, de 19 de junio, por:

- La Orden 997/2020, de 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad.
- La Orden 1008/2020 de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, publicada en el BOCM número 200, de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Madrid a partir del 20 de agosto de 2020.
- La Orden 1047/2020, de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden 668/2020.
- La Orden 1177/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por la COVID-19.

Visto que las medidas fundamentales para la prevención de la infección por COVID-19 son:

- ✓ Mantener una distancia entre personas de, al menos, 1,5 m.
- ✓ Usar obligatoriamente la mascarilla.
- ✓ Realizar frecuente una higiene de manos.
- ✓ Si se presentan síntomas compatibles con COVID-19, se deberá informar a la autoridad competente y aislarse en casa.

Se recuerda a toda la ciudadanía el cumplimiento del siguiente Protocolo de Actuación en Instalaciones Deportivas para retomar las ACTIVIDADES DEPORTIVAS en nuestro municipio ante la situación de crisis sanitaria producida por el Coronavirus.

1. ACCESO.

1.1 Identificación y cita previa.

- Podrá acceder a las instalaciones deportivas cualquier persona que desee realizar una práctica deportiva, bajo el estricto cumplimiento de las normas establecidas en este protocolo. Toda persona que realice un acceso para cualquier tipo de uso, deberá de estar o ser identificada de forma previa en las oficinas de la instalación.

- Para la inscripción a las actividades, atención/información o reserva de espacios para alquileres, se utilizará el sistema de cita previa telefónica en las líneas del Polideportivo (91.853.74.36 y 662.343.435).

1.2 Acceso y circulación de personas.

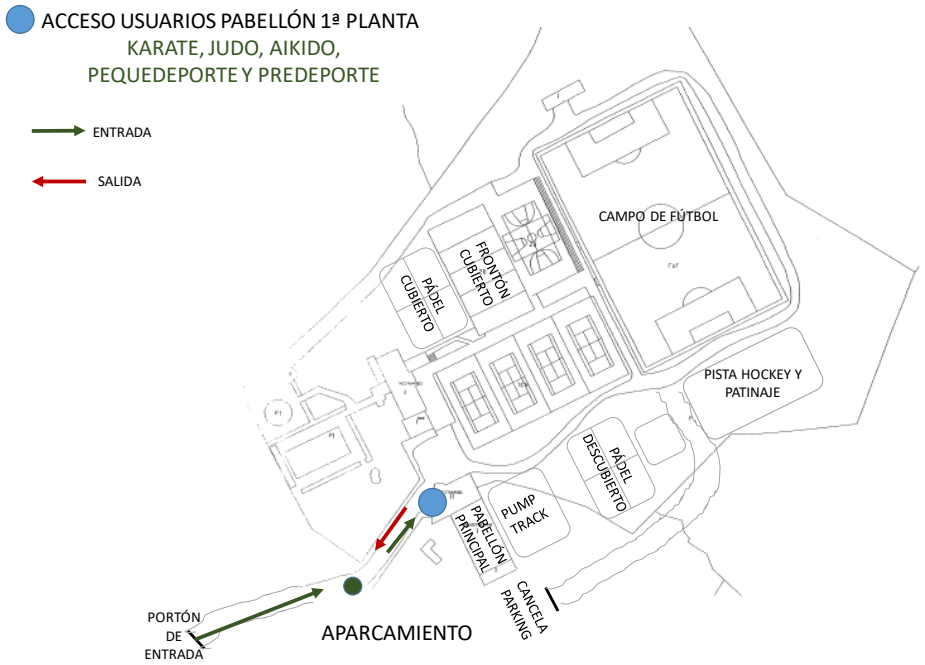
Con carácter general, el acceso al Polideportivo Municipal Solosprados se realizará por el portón de entrada. Desde y pasando por el parking, tanto si se llega en coche como andando, nos dirigiremos a nuestra unidad deportiva debiéndose respetar según las modalidades deportivas, los circuitos de entrada/salida establecidos para los usuarios en función de los horarios, espacios y actividades de manera que se eviten aglomeraciones.

Pabellón Principal

Entrada: Como norma general, los usuarios de las actividades que se desarrollen en el Pabellón, deberán esperar a que les recoja el profesor en la entrada principal. La entrada se realizará de forma escalonada por la puerta principal.

Salida: Para abandonar el pabellón se tendrá en cuenta que:

- Los usuarios de las clases de pequedeporte, predeporte, judo, karate y aikido lo harán por la puerta principal del edificio.
- Los usuarios de las clases de Gimnasia Rítmica, Gimnasia Deportiva y Baloncesto lo harán por el portón de la propia pista del pabellón.





Frontón Cubierto

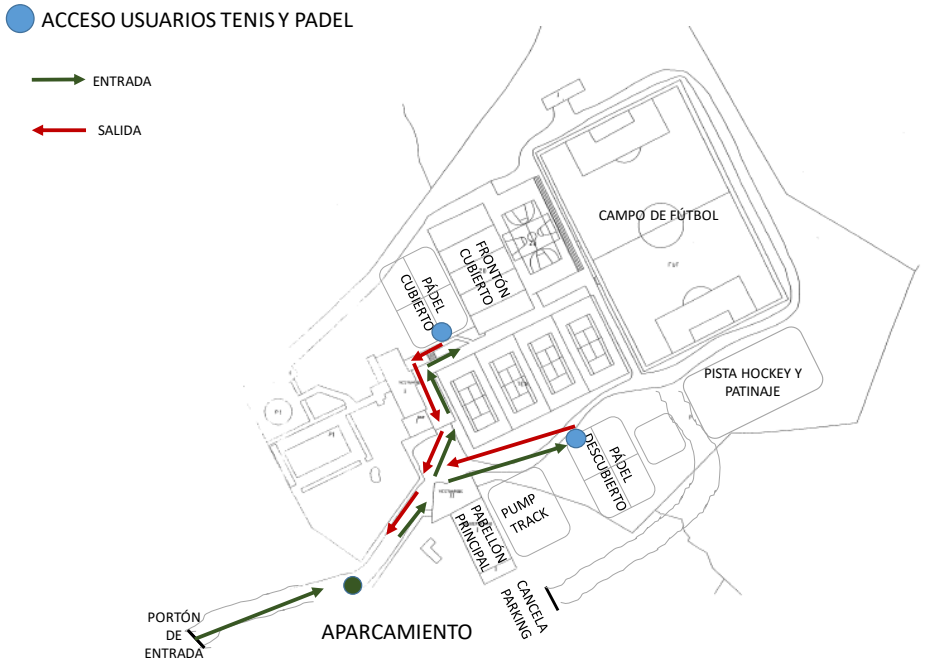
Entrada: Como norma general, los usuarios de las actividades que se desarrollen en el Frontón, deberán esperar a que les recoja el profesor en la entrada principal (puerta de la izquierda). La entrada se realizará de forma escalonada por la puerta principal.

Salida: Para abandonar el frontón se hará todos los usuarios del mismo grupo a la vez por la puerta de la derecha, la cual quedará cerrada hasta una nueva salida.



Pistas de Tenis y Padel

El acceso a las pistas y la salida al parking se realizará por el pasillo entre el edificio de la piscina, las pistas de padel cubiertas y el frontón (ver imagen)



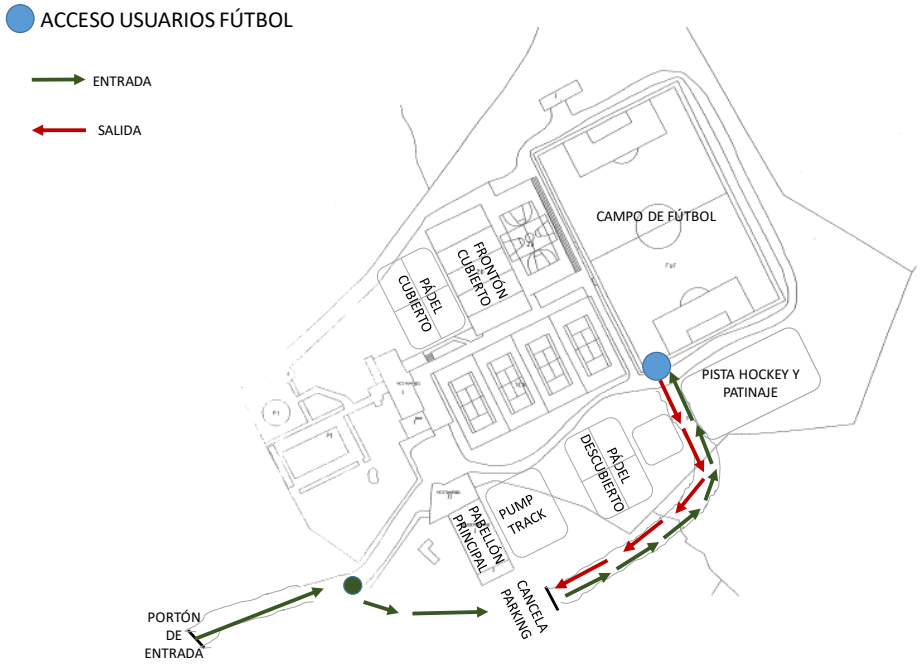
Pista de Hockey

El acceso a la pista y la salida al parking se realizará por el camino entre el pumptrack, las pistas de tenis y las de padel de cristal. Cuando se use el frontón cubierto se seguirá lo marcado (ver imagen)



Campo de Fútbol

El acceso al campo de fútbol y la salida al parking se realizará por el camino que va por detrás del pabellón principal, el pumptrack y las pistas de padel de cristal (ver imagen)



MUY IMPORTANTE: Todos los usuarios, deberán abandonar la instalación por los accesos indicados anteriormente y de forma inmediata tras la finalización de la actividad, no pudiendo permanecer en el centro más del tiempo indispensable y de forma puntual tras la finalización de las actividades.

Se tendrán en cuenta estas instrucciones siempre y cuando el A.D.B.S. no indique otra cosa.

2. USO DE LA MASCARILLA Y DISTANCIA DE SEGURIDAD.

2.1 El acceso y la circulación de personas en el Polideportivo Municipal, tanto en espacios exteriores como cubiertos, se realizará OBLIGATORIAMENTE con MASCARILLA. Así mismo, y según los protocolos de protección y prevención ante el Coronavirus, es de gran relevancia que todos los participantes en los entrenamientos, competiciones oficiales y eventos, así como todo el personal no deportista, necesario para la realización de todas estas actividades, haga uso de las mascarillas EN TODO MOMENTO DENTRO DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS, CON INDEPENDENCIA DEL MANTENIMIENTO DE LA DISTANCIA FÍSICA DE SEGURIDAD.

2.2 No obstante y en lo referido a los movimientos de los deportistas en la instalación, deberá garantizarse el cumplimiento en todo momento de la distancia de seguridad interpersonal con usuarios y trabajadores del centro, de al menos, 1,5 metros con el uso de la mascarilla.

2.3 Los técnicos, monitores o entrenadores deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal y utilizar mascarilla.

2.4 El alumnado de las escuelas deportivas municipales deberán llevar en todo momento mascarilla. Será la excepción en actividades deportivas al aire libre siempre que pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad y siempre que así lo decida y autorice el responsable.

2.5 El alumnado de las clases del Área de Fitness y Salud (entre ellos los de gimnasia de mantenimiento) deberán llevar en todo momento mascarilla, excepto en aquellas actividades al aire libre en las que puedan garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad y siempre que así lo decida y autorice el responsable.

2.6 Los deportistas de las diferentes actividades y/o clubes que realicen su actividad en una instalación cerrada deberán llevar en todo momento mascarilla. Será la excepción en actividades deportivas al aire libre siempre que pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad y siempre que así lo decida y autorice el responsable.

3. DESINFECCIÓN DE CALZADO Y LIMPIEZA DE MANOS Y TOMA DE TEMPERATURA

3.1 Durante el acceso al pabellón y al frontón se hará uso de la alfombra de desinfección de calzado dispuesta a tal efecto. Se recomienda el uso de calzado deportivo distinto al utilizado para el acceso a la instalación.

3.2 Será obligatoria la limpieza de manos en el momento de acceso del pabellón y del frontón utilizándose los geles hidroalcohólicos dispuestos a tal efecto a la entrada de los mismos. Igualmente, se repetirán los procesos de limpieza de manos durante las actividades y a la finalización de las mismas usando los dispensadores dispuestos a tal efecto en las salas, en el pabellón y el frontón.

3.3 En la medida de las posibilidades, los profesores y monitores de las actividades, podrán tomar la temperatura a los usuarios en el momento de inicio de las sesiones. Ante muestras superiores a los 37.2º por parte de algún usuari@ se restringirá el acceso a la instalación derivando al participante a los servicios del Centro de Salud.

4. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN DE MATERIALES, EFECTOS PERSONALES Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

4.1 Será obligatoria la desinfección y limpieza de los materiales y equipamientos antes y después de cada uso y entre cada turno de utilización de los espacios, utilizando para ello diluciones de lejía (1:50) recién preparada, o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentren en el mercado.

4.2 Con carácter general, no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, los monitores y/o clubes garantizarán la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.

4.3 Las bolsas, mochilas o efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para ese fin.

4.4 Los deportistas/usuarios no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.

5. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIÓN.

5.1 Antes de la reapertura de la instalación, se llevará a cabo su limpieza y desinfección según los parámetros y directrices establecidos, utilizándose diluciones de lejía (1:50) recién preparada o usándose desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Se intensificarán los servicios de limpieza de las instalaciones realizándose actuaciones profundas de desinfección de suelos y superficies en aseos y vestuarios al menos, a primera hora de la mañana antes de la apertura de la instalación, y al medio día antes de la reapertura del horario de tarde. Sumado a estas actuaciones profundas, igualmente se incrementará la frecuencia de limpieza de superficies de alto contacto como la recepción, los mostradores, las máquinas, barandillas, pomos, pulsadores y elementos de uso recurrente de manera que supongan en total al menos 3 ciclos de limpieza de esta tipología. Al mismo tiempo se realizará diariamente la revisión de papeleras con la retirada de residuos de forma permanente. Para este último efecto, se instalarán en salas y pabellón, papeleras de tapa y pedal que eviten el contacto de manos por parte de los usuarios.

5.2 Se ha programado una duración de todas las sesiones de actividades de 50 minutos con el objetivo de dejar entre cada actividad 10 minutos de tiempo para la desinfección de los materiales y soportes deportivos utilizados.

5.3 A la finalización de cada actividad, se procederá a la desinfección del material deportivo de entrenamiento utilizado, debiéndose proceder

al mismo tiempo, a la completa ventilación de las salas por tiempo de al menos 5 minutos. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose al lavado de manos.

5.4 Se inhabilitará las fuentes de agua y se deberá de utilizar botellas de uso individual por parte de los usuarios.

5.5 Para el caso del uso de la sala de musculación se establecerán igualmente turnos de uso según aforo de la sala. A la finalización de cada uso, se procederá igualmente a la desinfección de los puestos en máquinas y aparatos.

6. MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN EN EL CENTRO. DISTANCIAMIENTO Y CIRCULACIONES DE PASO.

6.1 Se instalarán paneles de información para los usuarios sobre medidas generales recogidas en este protocolo.

6.2 Se señalizarán los recorridos de paso en accesos y circuitos para garantizar la movilidad de los usuarios con el distanciamiento adecuado, evitando las aglomeraciones en los momentos de entrada y salida de la instalación.

6.3 Se señalizará el suelo de la recepción y /o cualquier puesto de atención al público, para garantizar el cumplimiento de la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros entre usuarios.

6.4 No se permite el uso de vestuarios para las clases o entrenamientos. Los usuarios/deportistas deberán llegar a la instalación cambiados/as y con su botella de agua personalizada. Únicamente se abrirán los aseos con medidas de seguridad y limpieza para prevenir la COVID-19.

6.5 Sí se permitirá el uso de los vestuarios, si la situación lo permite, para los partidos de competición.

6.6 No se permite el acceso del público en general, familiares y amistades a las instalaciones cubiertas, ni a sus gradas y zonas comunes.

6.7 Se permitirá el acceso del público en general a las instalaciones al aire libre, sus gradas y zonas comunes siempre y cuando se cumpla con las normas (distancia de seguridad de 1,5 m. y uso obligatorio de mascarilla).

6.8 Los clubes deberán contar con personal para el control de accesos en los partidos. No permitiéndose la entrada de público en los partidos de

competición oficial o amistosos, salvo que lo marque e indique la federación correspondiente.

7. MEDIDAS DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE SÍNTOMAS EN USUARIOS COMPATIBLES CON LA ENFERMEDAD DE COVID-19

7.1 Cualquier persona que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, deberá abstenerse de acudir a la instalación para la realización de actividades deportivas siguiendo las recomendaciones de limitar las salidas del domicilio y contactando con los servicios de atención primaria de la localidad (Centro de Salud). En este caso, avisar por teléfono al Responsable Covid de la instalación.

7.2 Ante la detección de un deportista con posibles síntomas compatibles con la enfermedad de Coronavirus, se le deberá de aislar automáticamente en el espacio indicado por los operarios del Polideportivo, y comunicar de inmediato a sus familiares la necesidad de su traslado urgente al centro de Salud o unidad hospitalaria más cercana comunicando esta incidencia al Responsable Covid de la instalación.

7.3 El personal técnico de la Concejalía de Deportes deberá dar traslado a la autoridad sanitaria local que determinará las medidas a adoptar en relación con el caso, el grupo de usuarios, etc.

8. EN LA PRÁCTICA

A fecha de hoy, el protocolo de actuación con un posible contagio es el mismo que se sigue en el Centro Educativo:

8.1 Si la familia informa al profesor/entrenador o directamente al Coordinador Covid que el deportista X tiene síntomas o que ha estado en contacto con un contagiado confirmado por covid:

8.1.1 El Coordinador Covid informará a los familiares de que se quede en casa y que llamen al Centro de Salud en los teléfonos 91.853.81.00 * 91.853.87.97 * 91.853.89.90 para ponerlo en conocimiento de las autoridades sanitarias.

8.1.2 Mientras se le realiza la prueba que indique el centro de salud, el resto del grupo podrá seguir asistiendo a las clases/entrenamientos.

8.1.3 Si el deportista X da negativo en la prueba, todo sigue en marcha y él pasará el confinamiento que se le indique sin asistir a las clases/entrenamientos hasta que lo permita la autoridad sanitaria.

8.1.4 Si el deportista X resulta positivo, se llamará a todos los integrantes del grupo para informar de que el grupo queda confinado en casa hasta las pruebas y el confinamiento que determinen las autoridades sanitarias.

8.2 Si la familia informa al profesor/entrenador o directamente al Coordinador Covid que el deportista X es un positivo por covid confirmado.

8.2.1 El Coordinador Covid informará a los familiares del resto de integrantes del grupo que se queden en casa y que llamen al Centro de Salud para recibir las instrucciones pertinentes de la autoridad sanitaria.

8.2.2 El grupo quedará confinado y sin clases/entrenamientos hasta nuevo aviso.

Las medidas de utilización del espacio descritas en este protocolo, podrán sufrir variaciones en función de modificaciones de la normativa dictadas por la autoridad sanitaria competente.

9. RECORDATORIO

Informamos a **todos los usuarios de las Escuelas Deportivas Municipales y a los del Área de Fitness y Salud** que deberán leer este protocolo. También deberán firmar y entregar en las oficinas del polideportivo municipal el Documento de Aceptación de las Condiciones de Participación, obligación de información y consentimiento informado para poder participar en las diferentes actividades organizadas por el A.D.B.S.

Se recuerda a los **Clubes Deportivos** que quieran reanudar su actividad deportiva en las instalaciones del Polideportivo Municipal Solosprados que deberán presentar:

1.- El Protocolo de Reinicio de la Actividad Deportiva de la Federación correspondiente.

2.- El Protocolo del Club Deportivo para adecuarse a las medidas de la Consejería de Sanidad de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Madrid en el momento de su entrega.

3.- El Documento de Aceptación de las Condiciones de Participación, obligación de información y consentimiento informado de cada jugador firmados por el padre, madre o tutor tras leer el Protocolo del A.D.B.S.